

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 18 de abril de 2024  
**DEIA-DEEIA-AC-0045-1804-2024**

Señor  
**JACQUES A. COHEN AGHION**  
Representante Legal  
**EL ARADO 8.5 H, S.A.**  
E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
De: <u>DEIA-DEEIA-AC-0045-1804-2024</u>	
Fecha <u>18/04/2024</u> Hora <u>9:18 A.M.</u>	
Notificador: <u>Alejys Obando</u>	
Notificado: <u>Jacques Cohen</u>	

*Notificado por  
Escrito*

*E-mail: nnunrrs 8-470-190*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 79 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, le solicitamos la primera información aclaratoria a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**VILLAS DE EL ARADO**” a desarrollarse en el corregimiento de El Arado, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 4, de la modificación del EsIA, **DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN**, señalan: “*El objetivo general del proyecto es un aumento de residencias para la construcción de 216 a 227 viviendas de modelos diferentes, tipo R-E (Residencial Especial); para el cual se pretende dar cambios en la lotificación total de lotes, la cual asciende ahora a 227 en total*”. Por otra parte, mediante Resolución DEIA-IA-110-2018 de 16 de julio de 2018, que aprueba el EsIA, se indica que el proyecto contará con una planta de tratamiento de aguas residuales y el abastecimiento de agua será por pozos. De acuerdo a lo antes descrito se solicita:
  - a. Presentar análisis firmado por un profesional idóneo (original o copia notariada), que sustente que el pozo cuenta con el caudal requerido para abastecer de agua potable el proyecto, considerando el aumento de las viviendas. En caso de que el mismo no cuente con la capacidad, presentar alternativas para el abastecimiento de agua potable del proyecto en su etapa de operación.
  - b. En caso de contar con más de un pozo presentar las coordenadas UTM, de ubicación.
  - c. En caso de que el mismo se ubique fuera del área del proyecto, se deberá presentar Registro(s) Público(s) de otras fincas, autorizaciones y copia de la cédula del dueño;

ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.

- d. Presentar memoria técnica de la planta de tratamiento de aguas residuales, firmada por un profesional idóneo (original o copia notariada), donde se evidencie que la misma cuenta con la capacidad de tratar las aguas residuales de las 227 viviendas.

Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 79 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

ACP/mdg/amc  




República de Panamá, 31 de julio de 2024

## Ingeniera:

**GRACIELA PALACIOS**  
**DIRECTORA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.

## **INGENIERA PALACIOS:**

Por medio de la presente yo JACQUES ALBERT COHEN AGHION con Cedula N° N-17-832 me doy por Notificado de la nota N° DEIA-DEEIA-AC0045-1804-2024 de ampliación de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado VILLAS DE EL ARADO cuyo promotor es EL ARADO 8.5 H, S.A., debidamente registrada mediante el FOLIO N° 790570 (S) , desde el jueves, 27 de diciembre 2012

Nuestro domicilio son las oficinas es CC Plaza Paitilla,oficina 5, Corregimiento de San Francisco, Provincia de Panamá, teléfono N°382-0950. Correo electrónicos:solotramites@solopty.com

Y autorizo a Danilo Navarro con cedula 8-474-190 para que reetire dicha nota

Atentamente.

La Suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) autentica (s).

02 AGO 2024

JACQUES ALBERT COHEN AGHION  
Cedula N° N-17-832  
Representante legal de la sociedad EL AL

Representante legal de la sociedad EL ARADO 8.5H, S.A.



Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodécima

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

**Jacques Albert  
Cohen Aghion**



**N-17-832**

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 12-ENE-1968  
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA  
SEXO: M TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 09-JUN-2016 EXPIRA: 09-JUN-2026



*[Handwritten signature]*

**TE TRIBUNAL  
ELECTORAL**

**N-17-832**



**N106QXR2033X6Y**

